



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

VISTO: El Expediente N<sup>o</sup> 144/94, Letra: C.D. y la Ordenanza Municipal N<sup>o</sup> 1503/95, promulgada por Decreto Municipal N<sup>o</sup> 128/95; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece cambios en los sentidos de circulación y estacionamiento en las arterias del sector céntrico de la ciudad, a partir del día 1<sup>o</sup> de Marzo del corriente año;

Que la Ordenanza en cuestión tiene por objeto agilizar la circulación y mejorar el estacionamiento vehicular, en virtud del notable incremento que ha sufrido el parque automotor en los últimos años;

Que aún se encuentran en ejecución los trabajos correspondientes a la obra de pavimentación y repavimentación de las arterias de la ciudad;

Que asimismo se encuentra próxima la temporada invernal, circunstancia que como es de dominio público trae aparejado dificultades en la normal circulación del tránsito automotor, acentuándose las posibilidades de colisiones y accidentes;

Que la sumatoria de estos factores aconseja se proceda a prorrogar, hasta transcurrida la época invernal, los cambios en los sentidos de circulación de las arterias principales, los que se implementarán con la puesta en funcionamiento de la señalización vial y luminosa prevista por la Ordenanza de marras;

Que mientras tanto se profundizará la campaña de difusión implementada por el Municipio;

Que en los días sucesivos de promulgada la presente, y según se detalla en el Cronograma que como anexo I formará parte de la presente norma, se procederá a efectivizar los cambios en

COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ  
Jefa A/C División  
Despacho Gral. y Registro  
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

los sentidos de circulación de las arterias transversales, de manera paulatina a fin de permitir a los conductores una progresiva adaptación a los mismos;

Que en función al Dictamen N° 72 de la Asesoría Letrada Municipal el Señor Intendente Municipal pone a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza el que en Sesión Ordinaria de fecha 29-03-95 y por unanimidad de los Ediles que lo integran, luego de producidas las modificaciones que se entendió pertinente efectuar, se aprobó;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA


ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1503/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTICULO 1º.- ESTABLECENSE los siguientes cambios en los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias del sector centro, a partir del mes de Abril próximo, siendo estas las que a continuación se mencionan, de conformidad con el Cronograma de cambios que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

Si por razones climatológicas no fuere posible dar cumplimiento a los cambios establecidos en las fechas indicadas en el Cronograma anexo, el Departamento Ejecutivo podrá fijar nuevas fechas para su implementación, siempre y cuando las mismas queden com-

**ES COPIA FIEL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

  
SUSANA GOMEZ  
Jefa A/C División  
Despacho Gral. y Registro  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

prendidas dentro del presente año calendario, comunicando tal  
novedad al Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo procédase a dar  
amplia difusión de la presente, a través de los medios de  
comunicación y folletería.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su  
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1519 /95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-03-94.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

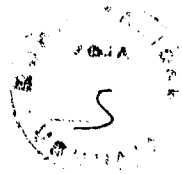
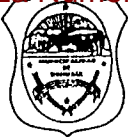
ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

MARCELO F. A. LUCONES  
Concejo Deliberante

SUSANA GOMEZ  
Jefa A/C División  
Despacho Gral. y Registro  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

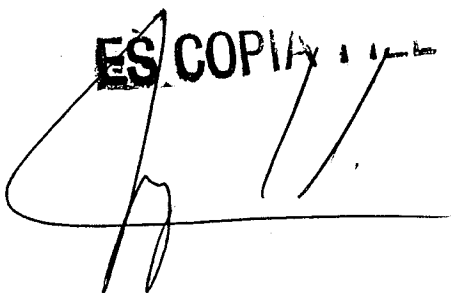
ANEXO I A LA ORDENANZA MUNICIPAL No 1519 /95.-

CRONOGRAMA DE CAMBIOS EN LOS SENTIDOS DE CIRCULACION, ESTACIONAMIENTO, SEMAFORIZACION Y SENALIZACION VIAL PERTINENTE DE LAS ARTERIAS DEL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD, ( O.M. No 1503/95)


<u>NOMBRE DE LA ARTERIA</u>	<u>FECHA DE CAMBIOS</u>
RIVADAVIA	15-04-95
9 DE JULIO	22-04-95
JUAN M. DE ROSAS	29-04-95
PASAJE BEBAN	14-10-95
LAS LENGAS	16-09-95
TERESA LAVADO	16-09-95
JOSE D.C. GOMEZ	16-09-95
GUARANI	23-09-95
AV. SAN MARTIN	23-09-95
GDOR. PAZ	23-09-95
GDOR. DELOQUI	23-09-95
PIEDRABUENA	14-10-95
GDOR. CAMPOS	14-10-95

**ES COPIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

  
SUSANA GOMEZ  
Jefa A/C División  
Despacho G'ral. y Registro  
Municipalidad de Ushuaia

MARCOS F. A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 26 ABR 1995

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1519 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº1503/95, que establece los cambios en los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias del sector centro.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

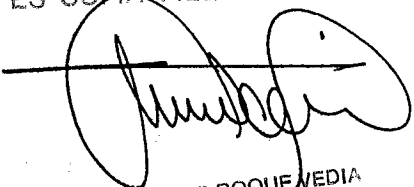
ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1519 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº1503/95, que establece los cambios en los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en las arterias del sector centro.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.


DECRETO MUNICIPAL Nº 511 /95.

MCC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. HORACIO ROQUE VEDIA  
Secretario de Gobierno Municipal

  
MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

  
SUSANA GOMEZ  
Jefa A/C División  
Despacho Gral. y Registro  
Municipalidad de Ushuaia